



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

07

RESOLUCION No. 09 -C-DIC-349

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "TEVSUR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 16 de junio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 418-DJ-09 de 22 de junio de 2009, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha emitido el informe favorable No. 329-IC-CI de 22 de junio de 2009;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

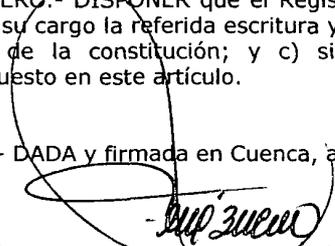
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía "TEVSUR CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

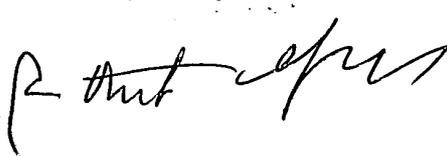
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 JUN 2009


Econ: Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de julio del 2009.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 7 del REGISTRO de Cl. de Vigilancia y Seguridad Privada se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Julio del 2009.

Ruiz
DR. REMONTO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

